



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 DIC 2020

Rad. No. 005-2019-00943-00

Como apoderada judicial de la parte actora, se reconoce a la abogada AURA XIMENA PERDOMO CEDENO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 92).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad al abogado ARNOLDO MUÑOZ OSPINA a quién se le notifica la presente decisión por estado, para los fines del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por autotaxación en ESTADO No. 91</p> <p>Bogotá D.C., <u>02 DIC 2020</u> a las 9:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--